



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura

**ONU**   
programa para el  
medio ambiente



# PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

## Reunión Conjunta de las Comisión de Agricultura y Comisión de Medio Ambiente y Turismo

---

### Propuesta de Ley Modelo de Cambio Climático y Seguridad Alimentaria

7 de Agosto de 2020

# Propuesta de Ley Modelo de CC y SAN

---

*El planeta no se destruirá. En los próximos siglos y milenios veremos el planeta alrededor del sol. Lo que se destruirá es nuestra capacidad de vivir en este planeta. (Antonio Guterres, enero 2020)*

El calentamiento actual del planeta impacta negativamente los ecosistemas, la salud humana y la economía de los países, haciendo más difícil la erradicación del hambre y la pobreza.

Cualquier impacto ambiental positivo después de esta aborrecible pandemia debe comenzar por el cambio en nuestros hábitos de producción y consumo hacia modelos más limpios y sostenibles. Porque sólo las transformaciones sistémicas a largo plazo cambiarán la trayectoria de los niveles de CO2 en la atmósfera.

En el período poscrisis, cuando se diseñen paquetes de estímulo económico que incluyan infraestructuras, existirá una oportunidad real de satisfacer esa demanda con planes sostenibles de inversiones en energía renovable, edificios inteligentes, transporte público limpio, entre otros-

# Propuesta de Ley Modelo de CC y SAN

---

## Internacional

Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

1992: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (y las convenciones de Rio: Diversidad Biológica, y Lucha contra la Desertificación y la Sequía)

1997: Protocolo de Kyoto

2015: Marco de Sendai para la reducción de Riesgos de Desastres

2015: Acuerdo de Paris

2017: Labor conjunta de Koronivia sobre la Agricultura.

## Regional

Acuerdo de Escazú sobre Acceso la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia Ambiental

Plataforma de Acción Climática en Agricultura de América Latina y el Caribe (PLACA)

## Nacional

Leyes , políticas y medidas

NDC Contribuciones nacionalmente Determinadas

# Propuesta de Ley Modelo de CC y SAN

---

Las emisiones procedentes de la agricultura, la silvicultura y la pesca se han casi duplicado en los últimos cincuenta años, y podrían aumentar en un 30 por ciento adicional para 2050, sin no se lleva a cabo un esfuerzo mayor para reducirlas.

El cambio climático tiene un gran impacto sobre la seguridad alimentaria y la agricultura, con especial énfasis en los efectos sobre las regiones, los sistemas y las poblaciones vulnerables.

El cambio climático amenaza con malograr los esfuerzos para erradicar la pobreza extrema y el hambre, objetivo que la comunidad internacional se ha comprometido alcanzar para 2030, en virtud de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Es vital que se produzca el cambio hacia una agricultura y unos sistemas alimentarios más resilientes, productivos y sostenibles.

# Propuesta de Ley Modelo de CC y SAN

---

## **ENFOQUE DE GÉNERO**

Transversalización de género a partir del reconocimiento de las diferencias en la situación y necesidades de las mujeres y hombres frente al cambio climático, desarrollando aspectos y lineamientos de género.

## **PUEBLOS INDÍGENAS**

Transversalización y reconocimiento de pueblos indígenas y comunidades locales, potenciando buenas prácticas de resiliencia al cambio climático e innovaciones en materia de producción de alimentos saludables, conservación de la tierra y gestión de la biodiversidad.

# Propuesta de Ley Modelo de CC y SAN

---

La propuesta de ley consta de:

VIII CAPÍTULOS:

- DISPOSICIONES GENERALES
- PROGRAMAS NACIONALES PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
- MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN
- MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN
- DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INFORMACIÓN
- DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL
- DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA
- DISPOSICIONES FINALES

21 ARTÍCULOS

El preámbulo de la propuesta de ley consta de:

- Exposición de motivos
- Convención y protocolos mundiales
- Acuerdos regionales
- Medidas para enfrentar el cambio climático.

# Propuesta de Ley Modelo de CC y SAN

---

**OBJETIVO:** establecer los **presupuestos mínimos** de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de **adaptación y mitigación** en los países de América Latina y el Caribe para hacer frente a los desafíos que impone el cambio climático global y en concordancia con los **objetivos específicos del Acuerdo de París**.

**ARTICULO 2: PROPOSITOS** – 14 propósitos desde garantizar el medio ambiente sano, cumplir compromisos internacionales, adaptación y mitigación, aprovechar oportunidades de crecimiento bajo en carbono, contribuir a mayor seguridad jurídica.

**ARTICULO 3: DEFINICIONES** – 14 definiciones que proveen el marco conceptual para la aplicación e interpretación de la ley.

**ARTICULO 4: PRINCIPIOS** - 17 principios que abarcan los clásicos principios del derecho ambiental (Declaración de Rio, 1992) hasta los más modernos de desarrollo reciente.

# Propuesta de Ley Modelo de CC y SAN

---

## PROGRAMAS NACIONALES PARA LA GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO

Artículos 5 y 6

- Creación del Programa Nacional de Cambio Climático y Aspectos metodológicos para su establecimiento.

## MEDIOS DE IMPLEMENTACION

Artículos 7 a 9

- Instrumentos Financieros: estimular el financiamiento de la gestión del cambio climático ante las entidades operativas del Mecanismo Financiero establecido por la CMNUCC. Se destaca la propuesta de creación de un FONDO NACIONAL en cada país para captar y canalizar recursos financieros públicos, privados, alternativos, locales, nacionales e internacionales, para apoyar la implementación de acciones de mitigación y adaptación.

Educación y Sensibilización

- Información, Ciencia y Tecnología



# Propuesta de Ley Modelo de CC y SAN

---

## MEDIDAS DE ADAPTACION Y MITIGACION

Artículos 10 a 12

- **MEDIDAS DE ADAPTACION Y RESILIENCIA**

Incluye aspectos ambientales, sociales, protección de conocimientos tradicionales, manejo de plagas, cartografía e infraestructura, manejo costero y protección de poblaciones vulnerables, ordenamiento territorial, soberanía alimentaria, gestión integral de riesgos, medidas de prevención para proteger la salud humana.

- **MEDIDAS DE MITIGACION**

Metas de reducción o eliminación de las emisiones orientadas a la neutralización de las emisiones para mitad de siglo, incorporadas a las NDCs. Inventarios de GEI . Sectores claves.

- **DE LA PROTECCION DE LOS RECURSOS GENETICOS ANTE EL CAMBIO CLIMATICO**

Conservación in situ y ex situ.

# Propuesta de Ley Modelo de CC y SAN

---

## DE LA PARTICIPACION E INFORMACION

Arts 13 al 16

- PARTICIPACIÓN  
Atención a los más vulnerables.
- FACILITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN  
Mecanismos para el ejercicio efectivo.
- INFORMACIÓN  
Obligación de informar periódicamente.
- INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN REGIONAL  
Creación de capacidades, alianzas, asistencia, buenas prácticas, posicionamiento conjunto.

## EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Art.17

- Incorporar la evaluación y gestión del riesgo climático en los procesos de evaluación ambiental estratégica y evaluación de impacto ambiental.
- Enfoque ecosistémico y de género.

# Propuesta de Ley Modelo de CC y SAN

---

## **SITUACIONES DE EMERGENCIA** Art 18

Obligación de prevenir, mitigar, prepararse y responder a los desastres.  
En el caso de que se produzcan emergencias, deber de proporcionar ayuda alimentaria.

## **MEDIDAS DE PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS** Art 19

Para garantizar el derecho a la alimentación adecuada, como:

- mantenimiento de existencias para la adquisición de productos alimenticios y
- medidas para gestionar de manera sostenible los recursos naturales, y
- establecer sistemas adecuados de distribución de alimentos.

## **MECANISMOS DE ALERTA Y ACCIÓN TEMPRANA** Art 20

Para prevenir o mitigar el potencial impacto de las amenazas climáticas de origen natural o provocadas por el hombre. Deben basarse en las normas y la cooperación internacionales, en datos fiables y desagregados, y deben ser objeto de seguimiento constante.

# Propuesta de Ley Modelo de CC y SAN

---

## **AUTORIDAD DE APLICACIÓN** Art. 21

Definida por cada país para la implementación, evaluación y actualización del Sistema de Gestión del cambio climático.

# MUCHAS GRACIAS!



---

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL  
MEDIO AMBIENTE (UNEP)  
OFICINA REGIONAL PARA AMERICA LATINA Y EL  
CARIBE  
SUBPROGRAMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL  
COORDINADORA: ANDREA BRUSCO  
[www.unep.org](http://www.unep.org)

---

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)  
OFICINA REGIONAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE  
SERVICIO DE DERECHO PARA EL DESARROLLO  
OFICIAL JURISTA: MANUELA CUVI RODRÍGUEZ  
[www.fao.org](http://www.fao.org)

---